

REGISTRADA BAJO EL Nº 12448

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se proceda a la construcción de un puente, sobre el Arroyo Leyes, ruta provincial Nº 1, una vez finalizado el Estudio Técnico Integral del Sistema Leyes- Setúbal que incluye el análisis de impacto ambiental correspondiente, que fuera acordado en la Comisión Interjurisdiccional de Estudio de los términos de Referencia.

ARTÍCULO 2.- Ejecútense administrativa, financiera y operativamente, lo previsto en la Ley General de Presupuesto, referido a la Construcción Puente y accesos Ruta Provincial Nº 1, tramo San José del Rincón - San Javier - Puente sobre el Arroyo Leyes.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que fueren pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo continuará con los estudios técnicos pertinentes para determinar fehacientemente el comportamiento del sistema Setúbal Leyes conforme las nuevas realidades ambientales y climatológicas que se produzcan en el futuro.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 08 de setiembre de 2005

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe
